



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la ICT SAN JAVIER y determina su **DONACIÓN** a la JUNTA DE VECINOS MANUEL MONTT, DE SAN JAVIER.

RES. EXENTA N° 1525

SANTIAGO,

05 SEP 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la JUNTA DE VECINOS MANUEL MONTT, DE SAN JAVIER, de 14.06.2017, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 210, de 15.06.2017, de Inspector Comunal del Trabajo de San Javier, mediante el cual solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. El Oficio Ord. N° 846, de 28.07.2017, de Director Regional del Trabajo Región del Maule, mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la ICT SAN JAVIER y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 04.09.2017, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región del Maule, mediante documento señalado en el N° 7, de VISTOS, indica que debido al estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil de los bienes computacionales y se encuentran sin garantía, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la JUNTA DE VECINOS MANUEL MONTT, DE SAN JAVIER, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la ICT SAN JAVIER, que se indican a continuación:

Nº	Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
1	7.638	SILLA FIJA
2	15.844	SILLA FIJA
3	23.966	IMPRESORA OKIDATA
4	25.260	BANQUETA 3 ASIENTOS
5	31.360	ESTUFA A GAS SUPERSER 15 KILOS
6	32.392	MONITOR OLIDATA
7	32.429	MONITOR OLIDATA
8	32.630	CPU OLIDATA
9	32.653	CPU OLIDATA
10	35.931	MONITOR OLIDATA
11	35.958	CPU OLIDATA
12	36.739	MONITOR OLIDATA
13	36.827	MONITOR OLIDATA
14	37.003	CPU OLIDATA
15	41.907	VENTILADOR PEDESTAL GLOBAL-HOME
16	41.910	ESTUFA A GAS NORWOOD 15 KILOS
17	41.927	VENTILADOR PEDESTAL GLOBAL-HOME
18	41.928	IMPRESORA EPSON
19	41.929	MAQUINA ESCRIBIR OLYMPIA MECANICA
20	41.930	FAX PANASONIC
21	61.091	ESTUFA A GAS FENSA 15 KILOS

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **JUNTA DE VECINOS MANUEL MONTT, DE SAN JAVIER, PERSONALIDAD JURÍDICA N° 135, DE 25.05.2011, RUT N° 65.042.869-2;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por el Inspector Comunal del Trabajo de San Javier y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.



SOU/RCC/ESV
Distribución

- ICT San Javier
- DRT Maule
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes
- U. Finanzas
- U. Logística